



ANUNCIO de 12 de marzo de 2014 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788/17485. (2014081124)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

Línea Eléctrica:

Origen: Subestación Zafra.

Final: Nuevo centro de seccionamiento a situar en rotonda de Las Noritas.

Término municipal afectado: Zafra.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Aisladores: Materiales: Tipo:

Longitud total en km: 3,11

Emplazamiento de la línea: Entre la SE Zafra y rotonda de las Noritas. En el tm de Zafra. Badajoz.

Estación Transformadora:

Tipo: Centro de seccionamiento prefabricado en superficie.

Término Municipal: Zafra. Calle o paraje: Del Bodión.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-1788/17485

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial sito en Polígono Industrial Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4, Badajoz y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 12 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADAS POR LSMT ENTRE SET. ZAFRA Y ROTONDA NORITAS EN ZAFRA. EXP.: 06/AT-1788/17485

PARC. PROY.	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	FINCA CATASTRAL	Metros lineales de línea	Superficie línea en m ²	Ocupación Temporal (m ²)	USO DEL TERRENO
1	Natura Mágica, S.L.	Zafra	Sierra de los Santos	06158A007001160001HB	108	216	54	Suelo sin edificar
2	Demarcación de Carreteras del Estado en Badajoz	Zafra	N-432. Badajoz-Granada	Sin referencia catastral.	50	100	25	Improductivo
3	Ayuntamiento de Zafra	Zafra	Ctra. Badajoz-Granada.	Sin referencia catastral.	84	168	42	Urbano
4	Ramón Arias Pachón	Zafra	Ctra. Badajoz-Granada. 9.	5669802QC2556N0001QW	69	138	35	Urbano
5	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	Zafra	Ctra. Badajoz-Granada. 11.	5669801QC2556N0001GW	68	136	34	Urbano

• • •

ANUNCIO de 17 de marzo de 2014 sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada de La Corte", en el término municipal de Lobón. (2014081084)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, según acuerdo de inicio de deslinde, con fecha 17 de marzo de 2014, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada de La Corte", en el término municipal de Lobón, tramo "todo el término municipal", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24/03/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14/03/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:00 horas del 22 de mayo del presente año, en el cruce de la Colada con la Cañada Real de Badajoz, 600 m. antes del río Guadajira (Camino de La Corte).